



PARTIDO APRISTA PERUANO

TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL



Casa del Pueblo, 20 de agosto de 2026.

OFICIO MULTIPLE N° 0677 - 2026-TNE/PAP

CC.

- **DELEGADOS, CONFORME AL ART. 14 DEL ESTATUTO PAP.**
- **SECRETARIOS GENERALES REGIONALES, PROVINCIALES PAP.**
- **COMITÉS PARTIDARIOS: REGIONAL, PROVINCIALES, DISTRITALES - PAP.**

CIUDAD.-

ASUNTO: Notificamos para que cumpla y envíe; información, inscripciones y otros para el XXVI Congreso PAP, según Directiva TNE; **hasta el 27/09/2026.**

REFERENCIAS:

1. Resolución N° 12-2026-TNE/PAP, 17/02/2026
2. Convocatoria Diario El Peruano, 7 julio 2026
3. Directiva N° 008-2026-TNE/PAP, 20/08/2026

Estimados compañeros,

Por la presente reciban nuestro saludo fraterno a Ud. y para todos los compañeros de su jurisdicción. Para reiterar la notificación, en relación a la Elección de Delegados del 11 octubre 2026, para el XXVI Congreso Nacional Ordinario PAP, a llevarse a cabo en la Ciudad de Trujillo los días 16, 17, y 18 octubre 2026, según Directiva 08-2026-TNE/PAP y cronograma; solicitamos **cumplir y enviar hasta el 27 de setiembre 2026**, lo que corresponde a su jurisdicción, por escrito y consolidado, lo siguiente:

1. Relación de propuestas los Miembros del Tribunal Electoral Provincial y Miembros de las Mesa (s) Electoral (s) que correspondan.
2. Relación del Domicilio de los Locales de Votación Provincial y/o Distrital, para la Elección de Delegados para el XXVI Congreso PAP, del 11 de octubre de 2026.
3. Su inscripción como Delegado y de los candidatos a Delegados plenos, solo dentro de los plazos y como dispone la directiva de la referencia.

Se procederá según la Directiva N° 008-2026-TNE/PAP, en lo que corresponda.

Enviar, remitir dicha información en: **Físico** (a Jr. Preciados 127 – Surco), y **Virtual** en: tne2030pap@gmail.com ; whatsapp: 999 815 769.

Por la página Web del TNE: <https://apraoficialtne.com.pe/> se le NOTIFICA documentos Oficiales del TNE a Uds., por lo que solicitamos **revisar siempre**; además se encuentra información del XXVI Congreso PAP, la Directiva N° 008-2026-TNE/PAP y otros.

El 23 Febrero 2026, los **Directivos PAP**, vencieron sus mandatos según el ROP; por lo que sus **Actos o Documentos** de estos **Ex Dirigentes Nacionales** son: **NULOS e Ilegales. ES de Alta Traición los Actos o Documentos que atenten contra la organización del XXVI Congreso PAP, o las E.R.M.2026**, según el art. 83-E°, 96° del Estatuto PAP.

Fraternalmente,

PARTIDO APRISTA PERUANO

Pedro Panta Jacinto
PRESIDENTE
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL

PARTIDO APRISTA PERUANO

Dante Carillo Pachas
Miembro del TNE
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL

PARTIDO APRISTA PERUANO

Xavier E. Abad Barzola
Miembro del TNE
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL